

ENTRADA	
EXPE. DIENITE	
FECHA	Nº
- 9 MAR 2022	ISISOEN
HORA: 8:45	
CONCEJO MUNICIPAL DE SUNCHALES	



Sunchales, 08 de marzo de 2022.-

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Ley Nº 12.385, sus modificaciones y sus decretos reglamentarios y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 12.385 y su modificatoria Ley 12.744 y Decreto Reglamentario Nº 1123/08, el Gobierno de la Provincia crea el Fondo para la Construcción de Obras Menores para Municipios de Segunda Categoría y Comunas de la Provincia de Santa Fe que no se encuentren incluidas en el Fondo de Emergencia Social Ley Nº 24.443; que en virtud de las normas mencionadas, se constituye el Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamiento y Rodados para los mismos entes territoriales.-

Que el Ministerio de Gestión Pública ha difundido oportunamente los montos asignados para cada Municipio y Comuna.

Que este Municipio se encuentra comprendido en los alcances del Fondo, que para el año 2021 ascendió a Pesos veintitrés millones cuatrocientos setenta y un mil trescientos diecinueve con setenta y ocho (\$ 23.471.319,78).-

Que los aportes que por aplicación de la mencionada Ley reciban los Municipios y Comunas tendrán el carácter de no reintegrables.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo y la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural, ha evaluado proyectos de obras públicas, teniendo en cuenta la importancia que las mismas revisten para la solución de problemas sociales.-

Que se establece como estratégica y prioritaria la intervención del Estado Municipal en la ciudad, mediante políticas públicas que tiendan a lograr la transformación social.-

Que, en particular, y teniendo en cuenta el fortalecimiento de la infraestructura pública local a través del mejoramiento de aquella destinada a dependencias públicas de concurrido acceso a ciudadanos, se evalúa como conveniente que el aporte sea utilizado para el proyecto: "Centro Cívico – Ciudad Sunchales".-

Que este proyecto conlleva la construcción de un Centro Cívico, ubicado en la ciudad de Sunchales, en la intersección de la Avenida Belgrano y calle Urquiza, en el que funcionarán de manera concentrada todas las dependencias provinciales con sede en la ciudad de Sunchales, incluido los tribunales de justicia; contemplando en esta etapa la edificación de la planta baja y terminación grupo sanitario.-



Que en tal sentido, la necesidad de dar territorialidad a las dependencias provinciales relacionadas a la Justicia permite pensar en albergar la totalidad de las mismas en un único edificio conformando un Centro Cívico. Es en esa perspectiva en la que el proyecto para reacondicionar el edificio donde actualmente funcionan el Juzgado de Circuito N° 31 y la Comisaría local toma relevancia.-

Que el edificio en cuestión se asienta sobre una parcela de gran valor urbano, ubicada entre el recientemente refaccionado Parque Urquiza y la Avenida Belgrano, lo que le confiere un entorno relevante para la accesibilidad ciudadana y para fortalecer la imagen institucional del Estado.

Que al día de hoy, las dependencias del Juzgado de Circuito, API, IAPOS, Registro Civil, Centro Territorial de Denuncias, Oficina de Defensa al Consumidor, entre otras, se encuentran repartidas en diferentes sectores de la ciudad. A la vez, la posible creación del Juzgado de Distrito Sunchales de competencia plena y del Ministerio Público de la Acusación incrementarán la demanda edilicia.

Que aprovechando las características estructurales, el Centro Cívico se propone como un edificio de plantas libres con el propósito de ser versátil a las ulteriores modificaciones de actividades que se requieran, adaptando sus usos a las necesidades de accesibilidad universal.

Que, en definitiva, el "Centro Cívico – Ciudad Sunchales" se constituirá en un centro generador e integrador de políticas y acciones de carácter social y judicial, para la ciudad de Sunchales y su región.-

Que a los fines de dar cumplimiento al artículo 8° de la Ley N° 12385 corresponde a este órgano aprobar la propuesta presentada.-

Por ello,

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

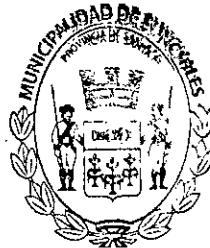
Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley N° 12.385 y su modificatoria Ley 12.744, y Decreto Reglamentario N° 1.123/08, en concepto de aporte no reintegrable con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas de su inversión, la suma de Pesos once millones setecientos treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve con ochenta y nueve centavos (\$ 11.735.659,89), correspondiente al 50% de la asignación del fondo del año 2021; para ser destinado a la concreción del siguiente proyecto: "Centro Cívico – Ciudad Sunchales"; y que se describe en el Anexo I que se adjunta a la presente.-



Artículo 2º: Autorízase la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.-

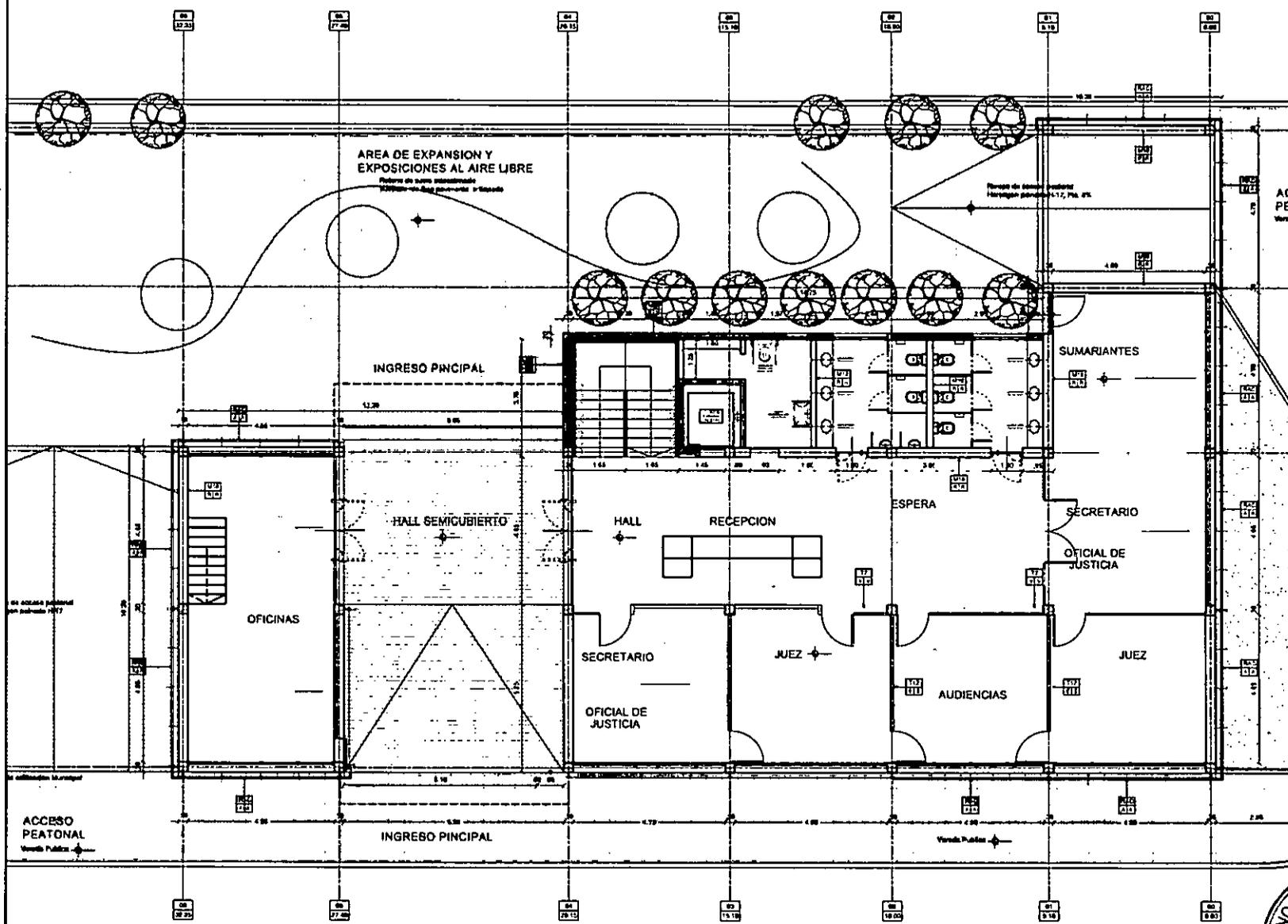
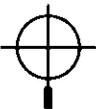
Artículo 3º: Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.

LEANDRO LAMBERTI
Secretaría de Gestión
Municipalidad de Sunchales



Dr. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales

PLANTA BAJA
E.S.C. 1:1000



DEFINICIONES.

- 501 BOLADO CERAMICO 45x45x8mm
- 502 HORMIGON PISADO
- 503 PAV INTERLOCKEADO H8

- 11 BUNDEX 18mm
Vista horizontal 18mm
- 12 TABIQUE SIMPLE ESPESOR 18mm -
PLACA DE YESO DOBLE -
TERMINACION EXTERIOR E INTERIOR
ENCUADO PINTURA
- 13 MURO ESPESOR 15cm - LADRILLO
DE RAMCO HUECO 12cm -
INTERIOR Y EXT. GRUESO Y
MONOCAPA
- 14 MURO ESPESOR 15cm - LADRILLO
DE RAMCO HUECO 12cm -
INTERIOR Y EXT. GRUESO Y
MONOCAPA
- 15 MURO ESPESOR 21cm - TABIQUE DE
H.A. TERMINACION VISTA
- 16 REVESTIMIENTO AERON CORTEX O
SILMAR

- 17 Puerta
- 18 Ventana
- 19 Pava Fpa
- 20 Pava
- 21 Puerta Rota
- 22 Ventana Rota

06	EMITIDO	25/01/2018
REVISION	REFERENCIA	FECHA

OBRA:
CENTRO CIVICO-SUNCHALES

PLANO:
PLANTA EXISTENTE
PLANTA BAJA

PLANO N°
ARQ.01

FECHA
ESCALA S/E

DIBUJO

REVISO

APROBO

